

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 9122.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO 9807-C-99; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Señora Contreras Isabel Adriana, DNI. N° 92.651.650, con domicilio en calle Colón 816 del Barrio Islas Malvinas de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-1993-0000, manifestando que las dificultades económicas por las que atraviesa le impiden dar cumplimiento a sus compromisos.-

Que según lo informado por la Dirección General de Desarrollo Humano a Fojas 15, de la encuesta socio-económica se desprende que la Señora Isabel Adriana Contreras, estaría en condiciones de afrontar un plan de pagos especial, con cuotas acordes a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 072/2001, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 14/2001 del día 07 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2001, celebrada por el Cuerpo el 14 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pagos especial, y acorde a sus posibilidades, a la Señora Contreras Isabel Adriana, DNI. Nº 92.651.650, domiciliada en calle Cristóbal Colón 816 del Barrio Islas Malvinas de Neuquén, por el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1993-0000, a efectos de saldar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expediente Nº SEO 9807-C-99).-

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: ZAMBON AROMANDO.-

Čote